

DNIT n.° 570

Asunción, **13 MAYO 2026**

**SEÑOR MINISTRO:**

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 8360/2022, que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Dirección General de Aduanas de El Salvador para participar en la evaluación de campo en el marco del proceso de adhesión de dicha Dirección General al Arreglo de Reconocimiento Mutuo de los Programas de Operador Económico Autorizado (OEA) de las Américas, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 18 al 22 de mayo de 2026.

Al respecto, se remite en adjunto la Resolución Interna DNIT n.° 2139 de fecha **13 MAYO 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LAS SEÑORAS NERI ROSSANA SERVIAN VELAZQUEZ Y NILDA CANTERON LEON, FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS PARA PARTICIPAR DE LA VISITA DE VALIDACIÓN CONJUNTA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROGRAMAS OEA DE LAS AMÉRICAS».

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarle atentamente.

  
**BRAULIO FERREIRA MERELES**  
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
Resolución Interna DNIT n.° 2115/2026

A SU EXCELENCIA  
**FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA**, *MINISTRO*  
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE CIVIL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY